

Madrid, 01 de julio de 2024.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 6/2023, de 17 de marzo, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante "BME Growth"), MISTRAL PATRIMONIO INMOBILIARIO SOCIMI, S.A., (la "Sociedad" o "Mistral") por medio del presente documento pone en conocimiento la siguiente:

#### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE.

La Sociedad informa que, como consecuencia de la aprobación de la propuesta de aplicación de resultado, incluida bajo el punto 1º del orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado 26 de junio de 2024, la cantidad total destinada por la Sociedad a dividendos con cargo a los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2023, asciende a un importe de 1.415.018,03 euros. La Sociedad ya ha efectuado pagos a cuenta de los mencionados dividendos por importe de 1.122.656,2 euros. Por todo lo anterior, ahora la Sociedad va a proceder al pago de la cantidad restante, que asciende a 292.361,83 euros.

El detalle del pago del dividendo por esta cantidad es el siguiente:

Fecha de devengo (Last trading date)	8 de julio de 2024
Ex - date	9 de julio de 2024
Record - date	10 de julio de 2024
Fecha del pago del dividendo	11 de julio de 2024
Importe bruto unitario (euros/acción) (*)	0,02602768
Importe unitario de retención fiscal (euros/acción) (*)	0,00494526
Importe neto unitario (euros/acción) (*)	0,02108242

(\*) *El número de acciones con derecho a cobro a fecha de hoy es de 11.232.728 (esto es, todas las acciones de la Sociedad excluida la autocartera). Por tanto, el importe de la distribución del dividendo por acción está sujeto a variación en función de la autocartera resultante en el registro de accionistas a cierre de mercado en el last trading date.*

El reparto de este dividendo se efectuará a través de los medios que la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR) pone a disposición de las entidades participantes, siendo la entidad designada como agente de pago Banco de Sabadell, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para las aclaraciones que consideren oportunas.

Atentamente,

D. José Javier Prieto Martín  
Secretario del Consejo de Administración